



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL SEGUNDO REFORMULADO DEL POA GESTION 2019 Y LA APROBACION DE CUATRO TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

Cursa, nota de fecha 27 de noviembre de 2019, con Cite GAMS CAR DESP N° 1720/2019, por el cual la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, D. Lizeth Morales Ríos, remite a este Ente Deliberante, el **SEGUNDO REFORMULADO POR MODIFICACION AL TECHO PRESUPUESTARIO - POA 2019**, adjuntando al legajo planillas de distribución de recursos, informes técnicos, legales y pronunciamiento del Control Social.

Cursa, Pronunciamiento del Consejo de Coordinación de Participación y Control Social de Sacaba, mediante Resolución N° 03/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, que en su parte Resolutiva se pronuncia de manera favorable al Segundo Reformulado por modificación al techo presupuestario POA 2019, por la suma de Bs64.244.780,98 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO SETECIENTOS OCHENTA 98/100 BOLIVIANOS), por incremento de Recursos del FDI, UNFPA, FPS, UPRE, de transferencias municipales por servicios de salud integral, por incremento de Coparticipación Tributaria y por Financiamiento de Crédito con el Banco Unión S.A.; presentado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Cursa, Informe Legal signado como IL/DAL-JPR-0246/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, referente al " 2do. REFORMULADO POA GESTION 2019", elaborado por Jimmy Postigo Rojas - Abogado de Asesoría Legal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, el cual concluye que en aplicación del principio a la flexibilidad presupuestaria, procede el trámite de solicitud de aprobación del SEGUNDO REFORMULADO POA GESTION 2019, teniendo en el Primer Reformulado el techo presupuestario de Bs325.021.097,59 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES VEINTIUN MIL NOVENTA Y SIETE 59/100 BOLIVIANOS), por lo que recomienda que a través del Concejo Municipal se emita el Instrumento Legal correspondiente que apruebe expresamente el SEGUNDO REFORMULADO - POA 2019 DE LA PRESENTE GESTION FISCAL.

Cursa, Informe Técnico DE MODIFICACIÓN AL TECHO PRESUPUESTARIO - SEGUNDO REFORMULADO POA 2019, signado como INF/SMPDT/UPO/064/2019, de 30 de octubre de 2019, emitido por Ing. Roberto Montaña Vargas - Jefe de Programación de Operaciones y seguimiento de POA, solicitando la Reprogramación al techo presupuestario en el TERCER Reformulado de la gestión 2019, con un nuevo techo presupuestario de Bs389.265.878,50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 50/100 BOLIVIANOS); de acuerdo al ajuste elaborado por la necesidad de ejecutar proyectos a la brevedad, para el Municipio de Sacaba.

Cursa Informe SMFA/DF/U.P/019/2019, de 30 de enero de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claire Chávez - Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Incremento al techo presupuestario), en el cual se evidencia que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas -MEFP, aprobó el 29 de enero de 2018, la reasignación de recursos a 3 Proyectos del Programa Bolivia Cambia, modificando el Presupuesto inicial del GAMS en Bs11.222.633,90 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 90/100 BOLIVIANOS), importe que incrementó el techo presupuestario a Bs. 323.507.806,90



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



184/2019

Ley Municipal N°

(TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS 90/100 BOLIVIANOS), solicitando la correspondiente aprobación.

Cursa Informe SMFA/DF/U.P/031/2019, de 28 de febrero de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claure Chávez – Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Incremento al techo presupuestario), en el cual refiere que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas -MEFP, el 25 de febrero de 2019, registró en el POA y Presupuesto del GAMS, el Proyecto "Constr. Sistema de Riego por Aspersión Sub Central Tranca (Sacaba)", por un monto de Bs1.907.996,00 (UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), importe que incrementó el techo presupuestario a Bs325.415.802,90 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOS 00/100 BOLIVIANOS), solicitando la correspondiente aprobación.

Cursa Informe SMFA/DF/U.P/044/2019, de 29 de marzo de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claure Chávez – Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Disminución e Incremento al techo presupuestario), en el cual refiere que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas -MEFP, el 25 de febrero de 2019, efectuó una disminución en el Presupuesto al realizar un Traspaso Intrainstitucional, como Unidad Ejecutora del Proyecto "Constr. Sistema de Riego por Aspersión Sub Central Tranca (Sacaba), por el monto de Bs 1.874.244,00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CURENTA Y CUATRO 00//100 BOLIVIANOS), asimismo realizó un incremento en el Presupuesto del GAMS por Anticipo Financiero y donación del Dialogo Nacional 2000 (HIPC II), por el monto de Bs2.238.063,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), importe aprobado por Ley Municipal N° 160/2019. Incrementando el techo presupuestario a Bs325.779.623,00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES 00/100 BOLIVIANOS), no habiéndose puesto a conocimiento de estos antecedentes a este Ente Deliberante hasta el momento de la emisión del Informe SMFA/DF/U.P/044/2019, de 29 de marzo de 2019.

Cursa Informe SMFA/DF/U.P/104/2019, de 27 de mayo de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claure Chávez – Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Presupuesto Adicional), en el cual refiere el registro de incremento presupuestario de recursos y gastos, efectuado por el ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, al G.A.M.S. por el monto de Bs103.569,00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS), incrementando el techo presupuestario a Bs336.280.217,42 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 42/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe GAMS/DAS/JC-T 02/2019, de 21 de marzo de 2019, elaborado por el Jefe II Administrativo Financiero de Salud y la Encargada III de Tesorería de Salud, por el cual refieren que en aplicación de la Resolución Ministerial N° 0730, de 18 de octubre de 2018, que reglamenta para la Gestión Técnica y Administrativa de la Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en referencia a los artículos 24 y 25, recomiendan se realice el registro contable del Depósito N° 93321833 por Bs103.569,00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS), efectuado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cliza, a la Cuenta Corriente N° 1-9362976 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por concepto de pago Intermunicipal de Prestaciones de Servicios de Salud, otorgados a beneficiarios con enfermedad renal del Municipio de Cliza.

Cursa, CITE: GAMS CAR/DESP/127/2019, de 30 de enero de 2019, por el cual se solicita al Sr. Walker Illanes Román – Alcalde Municipal de Cliza, el pago por prestaciones de servicios de salud otorgados a beneficiarios con enfermedad renal del Municipio de Cliza,



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

por Bs103.569,00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS)

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/132/2019, de 12 de junio de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claure Chávez – Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Presupuesto Adicional), en el cual refiere el registro de incremento presupuestario de recursos y gastos, efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, al G.A.M.S., por el monto de Bs177.875,50 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 50/100 BOLIVIANOS), incrementando el techo presupuestario a Bs336.663.536,92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 92/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/165/2019, de 18 de julio de 2019, emitido por Zenón Cáceres Castro – Jefe II de Presupuestos a.i., mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Presupuesto Adicional), en el cual refiere el registro de incremento presupuestario por prestaciones de Salud (Pago Intermunicipal) de Municipio de Colomi por Bs115.396,00 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100), incrementando el techo presupuestario a Bs344.956.161,09 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN 09/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/175/2019, de 25 de julio de 2019, emitido por Zenón Cáceres Castro – Jefe II de Presupuestos a.i., mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Incremento al techo presupuestario), en el cual refiere el registro de incremento presupuestario de recursos y gastos, efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, al G.A.M.S. en fecha 23 de julio de 2019, por el monto de Bs926.248,50 (NOVECIENTOS VEINTI SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 50/100 BOLIVIANOS), incrementando el techo presupuestario a Bs345.882.409,09 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE 09/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/176/2019, de 31 de julio de 2019, emitido por Zenón Cáceres Castro – Jefe II de Presupuestos a.i., mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Presupuesto Adicional), en el cual refiere el registro de incremento presupuestario por prestaciones de Salud (Pago Intermunicipal) de Municipio de Colomi por Bs5.942,00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), incrementando el techo presupuestario a Bs345.888.351,09 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN 09/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/190/2019, de 23 de agosto de 2019, emitido por Zenón Cáceres Castro – Jefe II de Presupuestos a.i., mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Incremento al techo presupuestario), en el cual refiere el registro del Proyecto "Construcción sistema de Riego por Aspersión Sub Central Tranca Sacaba), por Bs1.396.256,00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), Traspaso Interinstitucional efectuado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, incrementando el techo presupuestario a Bs347.385.442,09 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 09/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/192/2019, de 30 de agosto de 2019, emitido por Zenón Cáceres Castro – Jefe II de Presupuestos a.i., mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Presupuesto Adicional), en el cual refiere



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

el registro de incremento presupuestario por prestaciones de Salud (Pago Intermunicipal) del Municipio de Tiraque, por Bs55.728,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO 00/100 BOLIVIANOS), incrementando el techo presupuestario a Bs347.441.170,09 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA 09/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/194/2019, de 02 de septiembre de 2019, emitido por Zenón Cáceres Castro – Jefe II de Presupuestos a.i., mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Presupuesto Adicional), en el cual refiere el registro de incremento presupuestario por prestaciones de Salud (Pago Intermunicipal) de Municipio de Cochabamba por Bs217.688,00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS), incrementando el techo presupuestario a Bs347.658.858,09 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CONCIENTA Y OCHO 09/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/215/2019, de 27 de septiembre de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claire Chávez – Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Disminución e Incremento al techo presupuestario), en el cual refiere que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, registró: **1.-** La contraparte del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), para la ejecución del Proyecto "Construcción Puente Vehicular Laquiña Tutimayu", por Bs314.573,85 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 85/100 BOLIVIANOS). **2.-** Prestaciones de Salud (Pago intermunicipal) del Municipio de Aiquile, por Bs40.164,00 (CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100).

Por otra parte el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, como Unidad ejecutora del Proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Distrito Palca (Sacaba), realiza un Traspaso Interinstitucional, disminuyendo presupuesto en recursos y gastos por Bs165.682,00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS). **3.-** El FPS, como Unidad ejecutora del Proyecto "Construcción Sistema de Riego por Aspersión Sub Central Tranca (Sacaba)", realizando un Traspaso Interinstitucional, disminuyendo presupuesto en recursos y gastos por Bs. 783.448,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, incrementando el techo presupuestario a Bs347.064.465,94 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 09/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/224/2019, de 08 de octubre de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claire Chávez – Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Incremento al techo presupuestario), en el cual refiere el registro de Traspaso Interinstitucional efectuado por el Programa Bolivia Cambia, por Bs3.580.725,48 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 48/100 BOLIVIANOS), incremento presupuestario de recursos y gastos, incrementando el techo presupuestario a Bs347.082.123,94 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES 94/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/231/2019, de 11 de octubre de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claire Chávez – Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Presupuesto Adicional), en el cual refiere el registro de incremento presupuestario por prestaciones de Salud (Pago Intermunicipal) de los Municipio de Shinahota y Chimoré, por Bs328.883,00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS). Asimismo, un presupuesto adicional por prestaciones de Salud (pago intermunicipal) del Municipio de Chimoré, por el monto de Bs222.046,00 (DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL CUARENTA Y SEIS incrementando el techo presupuestario a Bs351.009.390,42 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA 42/100 BOLIVIANOS).



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/106/2019, de 28 de mayo de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claure Chávez – Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Presupuesto Adicional), en el cual refiere el registro de incremento presupuestario por Traspaso Interinstitucional, efectuado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, por Bs205.444,00 (DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/141/2019, de 27 de junio de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claure Chávez – Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Presupuesto Adicional), en el cual refiere el registro de incremento presupuestario por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, presupuesto adicional para la ejecución de Proyectos del Programa Bolivia Cambia, por el monto de Bs8.177,228,17 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 17/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/142/2019, de 25 de octubre de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claure Chávez – Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Incremento al techo presupuestario), en el cual refiere el registro por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, por Bs5.136.327,00 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 BOLIVIANOS), correspondiente a recursos adicionales por concepto de Coparticipación Tributaria.

Cursa, Informe SMFA/DF/U.P/251/2019, de 05 de noviembre de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claure Chávez – Jefe II de Presupuestos, mediante el cual remite Informe de Modificación Presupuestaria POA Gestión 2019 (Incremento al techo presupuestario), en el cual refiere el registro por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, de: **1.-** La contraparte del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), para la ejecución del Proyecto "Construcción Sistema de Microriego Olmos Koluyo D5 – Sacaba" por Bs1.406.764,87 (UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 87/100 BOLIVIANOS). **2.-** Traspaso Interinstitucional, realizado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, como unidad ejecutora del Proyecto "Construcción de Sistema de Agua Potable Distrito Palca (Sacaba), por Bs100.280,00 (CIEN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS). **3.-** Presupuesto adicional por prestaciones de Salud (Pago intermunicipal) del Municipio de Villa Tunari, por Bs46.375,00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Ley Municipal N° 172/2019, de 21 de septiembre de 2019, que "Abroga la Ley Municipal N° 0138/2018 y Aprueba el Financiamiento de Crédito del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la Institución Financiera Banco Unión S.A."

Cursa, Comunicación Interna GAMS/D.A.L./CI-AEC-551/2019, de 17 de septiembre de 2019, elaborada por Alejandro D. Esquivel Cutipa – Encargado Legal de Intendencia, por la cual solicita asignación de recursos por Traspaso para la Expropiación de terreno para la construcción de una cancha de fútbol de la Sub Central 2 de agosto – Aguirre 2.

Cursa, Acta de conciliación, de fecha 10 de septiembre de 2019, suscrita entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y VICTOR MUÑOZ LLANOS, CLEMENTINA AGUIRRE ROJAS DE MUÑOZ Y HERMINIO OROSCO ZAPATA, referente a la Expropiación de terreno para la construcción de una cancha de fútbol de la Sub Central 2 de agosto – Aguirre 2., con una superficie a expropiar de 10.418.00 m², haciendo un monto a indemnizar de \$u\$ 78.135,00, a \$u\$. 7.5 el m². Acordando realizar el primer pago por el 85% una vez que se cuente con el Traspaso Presupuestario para la construcción de la cancha de fútbol de Aguirre 2.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



184/2019

Ley Municipal N°

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

La presente Ley Municipal tiene como objeto aprobar el "SEGUNDO REFORMULADO DEL POA, GESTION 2019, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA Y LA APROBACION DE CUATRO TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES".

III. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

Según Informe Técnico **CITE: INF/SMPDT/UPO/064/2019** elaborado por Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento del POA, Ing. Roberto Montaña Vargas, se puede colegir:

- a) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTION PUBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica un **incremento de recursos del TGN 41-111** por proyectos del **Programa Bolivia Cambia EVO CUMPLE - UPRE**, por la suma de **Bs11.222.633,90**, dentro el marco del Art. 2, que aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE), mediante Ley Financial N° 1135, de fecha 20 de diciembre del 2018 y el Art. 13 numeral II, de asignación presupuestarias de recursos adicionales efectuados por el TGN a entidades del sector público, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23211	POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	41	111	11.222.633,90
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				11.222.633,90

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO O ADICIONAL
21	131200807000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICO HUMANÍSTICO BICENTENARIO DISTRITO 2	41	111	42230	5.000.000,00
21	131200808000	000	CONST. INSTITUTO TECNOLÓGICO BERTO NICOLI DISTRITO 1	41	111	42230	5.425.135,95
22	131200675000	000	CONST. COLISEO MUNICIPAL DISTRITO 2	41	111	42230	797.497,95
TOTAL GENERAL							11.222.633,90

- b) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTION PUBLICA - SIGEP, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hace conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica un **incremento de recursos del Fondo Productivo Social (FPS)**, por la suma de **Bs1.907.996,00** las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23220	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES TERRITORIALES	43	314	1.907.996,00
TOTAL RECURSOS				1.907.996,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
12	0287470300000	0	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSIÓN SUB CENTRAL TRANCA (SACABA)	43	314	42310	1.907.996,00
TOTAL GENERAL							1.907.996,00

- c) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTION PUBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica una **disminución de recursos del Fondo Productivo Social (FPS)**, por la suma de **Bs1.874.244,00**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23220	DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES TERRITORIALES	43	314	-1.874.244,00
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				-1.874.244,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
12	0287470300000	0	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSIÓN SUB CENT. TRANCA (SACABA)	43	314	42310	-1.874.244,00
TOTAL GENERAL							-1.874.244,00

- d) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTION PUBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica un **incremento de recursos por prestaciones de salud (pago intermunicipal)** en cumplimiento de la Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios Integral del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley N° 1069, modificatoria a la Ley N° 475, **se proceda al pago intermunicipal por prestaciones otorgadas a los beneficiarios y beneficiarias atendidos en nuestro Municipio, lo cuales acudieron de los municipios de Cliza, Colomi, Tiraque, Cochabamba, Aiquile, Shinahota, Chimoré y Villa Tunari**, con un monto total de **Bs949.061,00**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
19232	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CLIZA			103.569,00
	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL COLOMI			115.396,00
	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL COLOMI			5.942,00
	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL TIRAQUE			55.728,00
	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL COCHABAMBA			217.688,00
	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL AIQUILE	41	113	40.164,00
	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CLIZA			17.658,00
	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SHINAHOTA			106.837,00
	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CHIMORE			222.046,00
	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL AIQUILE			17.658,00
	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL VILLA TUNARI			46.375,00
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				949.061,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	F	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
20	0	099	PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	4	11	25120	103.569,00
							115.396,00
							5.942,00
							55.728,00
							217.688,00
							40.164,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

						17.658,00
						106.837,00
						222.046,00
						17.658,00
TOTAL GENERAL						949.061,00

e) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTION PUBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica un **incremento de recursos por donación de las Naciones Unidas (UNFPA)**, por la suma de **Bs177.875,50**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
18221	MONETIZABLE	80	345	177.875,50
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				177.875,50

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
25	0	014	APOYO AL SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL ACUERDO - UNFPA	80	345	23400	1.800,00
25	0	014	APOYO AL SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL ACUERDO - UNFPA	80	345	25210	54.410,00
25	0	014	APOYO AL SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL ACUERDO - UNFPA	80	345	25500	12.100,00
25	0	014	APOYO AL SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL ACUERDO - UNFPA	80	345	25600	36.288,50
25	0	014	APOYO AL SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL ACUERDO - UNFPA	80	345	31120	63.745,00
25	0	014	APOYO AL SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL ACUERDO - UNFPA	80	345	39600	9.532,00
TOTAL GENERAL							177.875,50

f) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica **incremento de recursos del Fondo Productivo Social (FPS)**, por la suma de **Bs926.248,00**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23220	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES TERRITORIALES	43	314	926.248,00
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				926.248,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
12	0287470300000	000	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSIÓN SUB CENT.TRANCA (SACABA)	43	314	42310	900.000,00
12	0287470300000	000	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSIÓN SUB CENT.TRANCA (SACABA)	43	314	42320	26.248,00
TOTAL GENERAL							926.248,00

g) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica el **incremento de recursos del Fondo Productivo Social (FPS)**, por la suma de **Bs1.396.256,00**, las cuales se detalla a continuación:



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23220	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES TERRITORIALES	43	314	1.396.256,00
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				1.396.256,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
12	0287470300000	000	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSIÓN SUB CENT. TRANCA (SACABA)	43	314	42310	1.282.770,00
12	0287470300000	000	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSIÓN SUB CENT. TRANCA (SACABA)	43	314	42320	113.486,00
TOTAL GENERAL							1.396.256,00

h) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica un incremento de recursos del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), por la suma de **Bs314.573,85**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23220	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES TERRITORIALES	41	119	314.573,85
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				314.573,85

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA A DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
18	1312008060000	000	CONST. PUENTE VEHICULAR LAQUINA TUTIMAYU - SACABA	41	119	42310	298.845,16
18	1312008060000	000	CONST. PUENTE VEHICULAR LAQUINA TUTIMAYU - SACABA	41	119	42320	15.728,69
TOTAL GENERAL							314.573,85

i) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica **la disminución de recursos del Fondo Productivo Social (FPS)**, por la suma de **Bs165.682,00**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	F	OF	MONTO ADICIONAL
23220	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES TERRITORIALES	43	997	-165.682,00
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				-
				165.682,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
11	02874711700000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE DISTRITO PALCA (SACABA)	43	997	42230	-165.682,00
TOTAL GENERAL							-165.682,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



184/2019

Ley Municipal N°

- j) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se **identifica la disminución de recursos del Fondo Productivo Social (FPS)**, por la suma de **Bs783.448,00**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23220	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES TERRITORIALES	43	314	-783.448,00
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				-783.448,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
12	0287470300000	000	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSIÓN SUB CENT. TRANCA (SACABA)	43	314	42310	-783.448,00
TOTAL GENERAL							-783.448,00

- k) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica el **incremento de recursos del Programa Bolivia Cambia (UPRE)**, por la suma de **Bs3.580.725,48**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23211	POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	41	111	3.580.725,48
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				3.580.725,48

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
21	13120080700000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICO HUMANÍSTICO BICENTENARIO DISTRITO 2	41	111	42230	3.580.725,48
TOTAL GENERAL							3.580.725,48

- l) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica el incremento de recursos del Fondo Productivo Social (FPS), por la suma de **Bs205.444,00**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23220	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES TERRITORIALES	43	997	205.444,00
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				205.444,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
11	02874711700000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE DISTRITO PALCA (SACABA)	43	997	42230	205.444,00
TOTAL GENERAL							205.444,00

- m) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica el **incremento de recursos del Programa**



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

Bolivia Cambia (UPRE), por la suma de Bs8.177.228,17, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23211	POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	41	111	8.177.228,17
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				8.177.228,17

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
21	13120083400000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA MAX FERNÁNDEZ ROJAS NIVEL PRIMARIO - DISTRITO 2	41	111	42230	1.447.694,88
21	13120083500000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA DOMITILA BARRIOS CUENCA NIVEL SECUNDARIO - DISTRITO 4	41	111	42230	2.099.947,30
21	13120083600000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA 27 DE MAYO NIVEL PRIMARIO - DISTRITO LAVA LAVA	41	111	42230	1.328.048,94
21	13120083700000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA LITORAL BOLIVIANO "A" NIVEL SECUNDARIO - DISTRITO LAVA LAVA	41	111	42230	1.616.217,39
22	13120083800000	000	CONST. CANCHA DE FUTBOL Y GRADERÍAS COMUNIDAD UCUCHI - DISTRITO UCUCHI	41	111	42230	1.685.319,66
TOTAL GENERAL							8.177.228,17

n) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica el **incremento de recursos de Coparticipación Tributaria del TGN**, por la suma de **Bs5.136.327,00**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
19212	POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	5.136.327,00
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				5.136.327,00

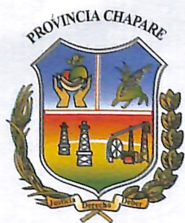
PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
00	0	001	FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA MUNICIPAL	41	113	26990	1.284.082,00
97	0	100	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	41	113	99100	1.027.265,00
97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN EL SISIN WEB	41	113	99100	2.625.947,00
20	0	099	PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	41	113	25120	199.033,00
TOTAL GENERAL							5.136.327,00

o) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, donde se identifica el **incremento de recursos del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)**, por la suma de **Bs1.406.764,87,00**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23220	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES TERRITORIALES	41	119	1.406.764,87
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				1.406.764,87



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
12	13120080500000	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO OLMOS KOLUYO D5-SACABA	41	119	42310	1.339.776,07
12	13120080500000	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO OLMOS KOLUYO D5-SACABA	41	119	42320	66.988,80
TOTAL GENERAL							1.406.764,87

p) El Órgano Ejecutivo, mediante el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hacen conocer la modificación al presupuesto 2019, en donde se identifica el **incremento de recursos del Fondo Nacional de Inversión Productiva Social (FPS)**, por la suma de **Bs100.280,00**, las cuales se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBRO	RECURSOS	FF	OF	MONTO ADICIONAL
23220	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES TERRITORIALES	43	997	100.280,00
TOTAL RECURSOS ADICIONALES				100.280,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FF	OF	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO ADICIONAL
11	02874711700000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE DISTRITO PALCA (SACABA)	43	997	42230	100.280,00
TOTAL GENERAL							100.280,00

1. Modificaciones al Programa de Operaciones Anual 2019

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestario sufre modificaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

INCREMENTO AL PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS (EXPRESADOS EN BOLIVIANOS)

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO SEGUNDO ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	137.941.500,00	6.085.388,00	144.026.888,00
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	116.560.567,50		116.560.567,50
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	21.380.932,50		21.380.932,50
RECURSOS ESPECÍFICOS	88.528.908,00		88.528.908,00
RECURSOS ESPECÍFICOS SALUD	26.300.000,00		26.300.000,00
IMPUESTOS DIRECTOS A HIDROCARBUROS - IDH	36.997.062,00		36.997.062,00
COPARTICIPACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	1.786.801,00		1.786.801,00
NIVELACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	26.179.339,00		26.179.339,00
COMPENSACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARB.	9.030.922,00		9.030.922,00
SALDO GESTIÓN 2018	20.497.860,80		20.497.860,80
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS	7.701.539,43		7.701.539,43
SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	3.775.524,33		3.775.524,33
SALDO IMPUESTOS DIRECTOS AL HIDROCARBURO (IDH)	4.263.153,68		4.263.153,68
SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA DIR. ADMINISTRATIVA SALUD - CMS SIS SALUD	3.265,49		3.265,49



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO SEGUNDO ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	821.999,54		821.999,54
SALDOS DE LAS REGALÍAS MINERAS	66,56		66,56
SALDO DE PATENTES FORESTALES	2.175,33		2.175,33
SALDOS DE LAS PATENTES PETROLERAS	17.644,10		17.644,10
SALDO DE HIPC II INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 70%	0,38		0,38
SALDOS DE LA EX PREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	455.810,37		455.810,37
SALDO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	2.249.733,43		2.249.733,43
SALDO DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA (FDI)	1.206.948,16		1.206.948,16
DISMINUCIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO	2.238.063,72		2.238.063,72
DE LAS CUENTAS POR COBRAR	4.662.789,00		4.662.789,00
DE LAS PATENTES FORESTALES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	48,00		48,00
DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA (FDI)	4.830.249,00		4.830.249,00
DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA SOCIAL (FPS)	2.800.000,00	1.721.338,72	4.521.338,72
DEL PROGRAMA BOLIVIA CAMBIA UPRE	0,00	1.712.850,00	1.712.850,00
DE LOS RECURSOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA)	0,00	22.980.587,55	22.980.587,55
DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (BONO DISCAPACIDAD)	0,00	177.875,50	177.875,50
DEL PRÉSTAMO DE CRÉDITO DEL BANCO UNIÓN S.A.	224.617,00		224.617,00
	31.566.741,21		31.566.741,21
TOTAL RECURSOS	356.587.838,73	32.678.039,77	389.265.878,50

Con la aprobación del POA 2019 y la **Ley Municipal N° 180/2019** de 26/11/2019, que incrementa al techo presupuestario aprobado en el Primer Reformulado de Saldos Caja Banco, por **Bs356.587.838,73**, se tiene un incremento de recursos en el Segundo Reformulado en la suma de **Bs32.678.039,77**; por lo que el nuevo techo presupuestario es de **Bs389.265.878,50**

2. Traspaso Intrainstitucional

En el Segundo Reformulado también se está considerando la modificación presupuestaria para su aprobación de acuerdo al siguiente detalle:

En atención a nota con **CITE: AMMTDHIP/DDPEP/65/2019** remitido por el Ing. Marco Antonio Velásquez Ardaya - Encargado Agrónomo proyectista, quien solicita el traspaso intrainstitucional de los **puntos 1 y 2** a la Apertura Programática N° 10-13120077300000-000 "Const. Centro de Producción de Semilla y Bio Insumos para las Comunidades Productivas de Sacaba", por **Bs1.027.265,00**, es un ajuste presupuestario que se está realizando del Proyecto con Apertura Programática 12-131200114000000-000 "Const. Sistema Micro Riego Distrito Rural Aguirre" y 97-0-100 "Provisión para Programas y Proyectos de Desarrollo", con el fin de continuar con la construcción del proyecto con la contraparte municipal de acuerdo a convenio FDI/CONV/N°153/2017 suscrito con Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), donde se ejecutará el enmallado perimetral, conclusión del módulo eléctrico y equipamiento del Centro de Bioinsumos.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ADICIÓN	DISMINUCIÓN
1312	41	113	12	13120011 400000	000	CONST. SISTEMA MICRO RIEGO DISTRITO RURAL AGUIRRE	42310		406.154,00
1312	41	113	97	0	100	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	99100		621.111,00
TOTAL								0,00	1.027.265,00

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ADICIÓN	DISMINUCIÓN
1312	41	113	10	13120077 300000	000	CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	42230	1.027.265,00	
TOTAL								1.027.265,00	0,00
SUMAS IGUALES								1.027.265,00	1.027.265,00

En atención a las notas con **CITE: GAMS/DAL/CI-AEC-551/2019** remitido por Lic. Alejandro Esquivel Cutipa Encargado Legal de Intendencia y nota de la subcentral 2 de agosto de Aguirre 2, quien solicita el traspaso intrainstitucional de los **puntos 3 y 4** a la apertura programática N° 22-0-008 "Expropiación Terreno Para Cancha De Futbol Sub Central 2 De Agosto Aguirre 2", por **Bs462.247,00**, es un ajuste presupuestario que se está realizando del proyecto con Apertura programática 97-0-100 "Provisión Para Programas y Proyectos de Desarrollo" y 97-0-001 "Proyectos Registrados en el SISIN WEB", con el fin de expropiar terreno para la construcción de una cancha de futbol 12 en la comunidad de Aguirre 2 mismo que será pagado primeramente un 85% de acuerdo a Informe de Asesoría Legal y posteriormente el 15% cuando el terreno este registrado en derechos reales a favor del Municipio.

TRASPASO CAMBIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ADICIÓN	DISMINUCIÓN
1312	41	113	97	0	100	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	99100		406.154,00
1312	41	113	97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	99100		56.093,00
TOTAL								0,00	462.247,00

ASIGNACIÓN CAMBIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ADICIÓN	DISMINUCIÓN
1312	41	113	22	0	008	EXPROPIACION TERRENO PARA CANCHA DE FUTBOL SUB CENTRAL 2 DE AGOSTO AGUIRRE 2	41200	462.247,00	
TOTAL								462.247,00	0,00

IV. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. -

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Es la Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico Estatal, en ella se consagran las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción tal como los señala el Artículo 302 numeral 23): **"Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto"**.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

LA LEY N° 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE FECHA 09 DE ENERO DE 2014

Artículo 6 Presupuesto Municipal, párrafo I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

Artículo 16 Atribuciones del Concejo Municipal, en su numeral 4) "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado".

Artículo 38 Espacios Formales I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre: a) *La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.*

LA LEY N° 2042 DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 1999:

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional.

Artículo 6 señala: *El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:*

- a) Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado.
- b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000 "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

Artículo 10.- Se modifica el inciso b) del Artículo 6 de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999 con el siguiente texto: "b) *Incrementar el total del Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales" de cada entidad, salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del sector público, crecimiento vegetativo y los bonos de antigüedad y categoría.*"

DECRETO SUPREMO N° 3607 Y REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE 27 DE JUNIO 2018.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

TIPOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

ARTÍCULO 5 (PRESUPUESTO ADICIONAL). Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.

Artículo 8 (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso g) Resolución de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD) Parágrafo:

I. Presupuesto Adicional

- a) De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado;
- b) Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;
- c) Por la incorporación de saldos de caja y bancos de las universidades públicas;
- d) Por la incorporación de saldos de caja y bancos transferidos por las entidades territoriales autónomas o empresas públicas a las entidades del nivel central del Estado.

El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

III. Traspasos Intrainstitucionales

- a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberés Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;
- b) Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;
- c) Por cambio de rubros, objeto de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;
- d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos;
- e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



184/2019

Ley Municipal N°

Artículo 19° (REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANTE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Y DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO) en su párrafo I. Las solicitudes de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, deberán presentar los siguientes requisitos:

- Carta de solicitud;
- Detalle de modificación presupuestaria;
- Norma de la máxima instancia legalmente facultada o la instancia ejecutiva delegada por ésta, que apruebe las modificaciones presupuestarias. En el caso de las entidades territoriales autónomas, para la incorporación de los recursos provenientes de crédito externo e interno, donación externa e interna, así como recursos comprometidos a través de convenios intergubernativos, que se encuentren previamente aprobados por sus Órganos Deliberativos, las modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas mediante norma expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva;
- Informe Técnico cuyo contenido deberá enmarcarse en las Directrices de Formulación Presupuestaria;
- Informe Legal; se exceptúa de su elaboración y presentación, a las entidades descentralizadas del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas que, por su estructura organizativa, no cuenten con una Unidad Legal;
- Contrato o convenio, cuando corresponda; y
- Dictamen y catálogo de proyectos de inversión del Sistema de Información sobre Inversiones - SISIN, cuando corresponda.

II. En caso de traspasos presupuestarios interinstitucionales entre entidades públicas, sólo la entidad otorgante deberá adjuntar los requisitos establecidos en el Parágrafo precedente. Se excluye la entidad 99 "Tesoro General de la Nación".

LA LEY 169 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 en su Artículo 13 sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: **"I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda"**.

La Ley No. 031 de 19 de Julio de 2010 Marco de Autonomías Andrés Ibáñez, en su Parágrafo II del Artículo 114 "señala que una vez aprobado por el Órgano Deliberante del Gobierno Autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia".

DECRETO SUPREMO N° 3648 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2018, incorpora todo lo relacionado al proceso de cobro y pago intermunicipal por prestaciones otorgadas a beneficiarias y los beneficiarios referidos de un establecimiento de salud de una determinada unidad territorial a un establecimiento de salud de su jurisdicción y los atendidos por emergencias y urgencias.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



184/2019

Ley Municipal N°

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0730 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018, reglamentación para la gestión técnica administrativa de la Ley N° 475 de Prestaciones de Servicio de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia modificado por Ley N° 1069, que estable los plazos de los procesos administrativos de cobro y pago intermunicipal, de los montos señalados en los REPES – IM.

LEY FINANCIAL N° 1135, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018, que aprueba el Presupuesto del Estado.

LEY MUNICIPAL NO. 002/2013 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2013 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Artículo 10.- (ATRIBUCIONES DE LOS ACTORES). En el marco de la Constitución Política del Estado y de la presente Ley, los actores de la Participación y Control Social tienen las siguientes atribuciones:

5) *Conocer el manejo técnico y económico en las entidades del Municipio de Sacaba.*

Cursa, Informe Financiero P.A.F/H.C.M.S/15/2019, de 02 de diciembre de 2019, elaborado por, el Lic. Deimar Montaña Montaña - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO H.C.M.S, recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal: **1.-** Aprobar el Segundo Reformulado del Programa Operativo Anual Gestión 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la adición de recursos a: Coparticipación Tributaria, Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), Fondo Nacional de Inversión Productivo Social (FPS), Programa Bolivia Cambia UPRE y Recursos de las Naciones Unidas (UNFPA) de Bs32.678.039,77 por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a Bs389.265.878,50 siendo el Total Recursos según informes y anexos donde describe los incrementos, con sus diferentes fuentes de financiamiento, Organismos Financiadores, detalle de las Aperturas Programáticas donde fueron destinadas y Modificaciones Presupuestarias y **2.-** Aprobar (4) Traspasos INTRAINSTITUCIONAL del POA 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Cursa, Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C-1ª/063/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal: **1.-** Aprobar el Segundo Reformulado del Programa Operativo Anual Gestión 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la adición de recursos de Bs32.678.039,77 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE 77/100 BOLIVIANOS) por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a Bs389.265.878,50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 50/100 BOLIVIANOS). **2.-** Aprobar (4) Traspasos INTRAINSTITUCIONALES del POA 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 05 de diciembre de 2019, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en Acta.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



184/2019

Ley Municipal N.º

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL SEGUNDO REFORMULADO DEL POA GESTION 2019 Y LA APROBACION DE CUATRO TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se **APRUEBA** el **Segundo Reformulado** del Programa Operativo Anual Gestión 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la adición de recursos de **Bs32.678.039,77 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE 77/100 BOLIVIANOS)**, por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a **Bs389.265.878,50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 50/100 BOLIVIANOS)** y sea en función al siguiente detalle:

CUADRO I: RECURSOS

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO SEGUNDO ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	137.941.500,00	6.085.388,00	144.026.888,00
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	116.560.567,50		116.560.567,50
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	21.380.932,50		21.380.932,50
RECURSOS ESPECÍFICOS	88.528.908,00		88.528.908,00
RECURSOS ESPECÍFICOS SALUD	26.300.000,00		26.300.000,00
IMPUESTOS DIRECTOS A HIDROCARBUROS - IDH	36.997.062,00		36.997.062,00
COPARTICIPACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	1.786.801,00		1.786.801,00
NIVELACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	26.179.339,00		26.179.339,00
COMPENSACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARB.	9.030.922,00		9.030.922,00
SALDO GESTIÓN 2018	20.497.860,80		20.497.860,80
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS	7.701.539,43		7.701.539,43
SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	3.775.524,33		3.775.524,33
SALDO IMPUESTOS DIRECTOS AL HIDROCARBURO (IDH)	4.263.153,68		4.263.153,68
SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA DIR. ADMINISTRATIVA SALUD - CMS SIS SALUD	3.265,49		3.265,49
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	821.999,54		821.999,54
SALDOS DE LAS REGALÍAS MINERAS	66,56		66,56
SALDO DE PATENTES FORESTALES	2.175,33		2.175,33
SALDOS DE LAS PATENTES PETROLERAS	17.644,10		17.644,10
SALDO DE HIPC II INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 70%	0,38		0,38
SALDOS DE LA EX PREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	455.810,37		455.810,37
SALDO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	2.249.733,43		2.249.733,43
SALDO DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA (FDI)	1.206.948,16		1.206.948,16



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



184/2019

Ley Municipal N°

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO SEGUNDO ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
DISMINUCIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO	2.238.063,72		2.238.063,72
DE LAS CUENTAS POR COBRAR	4.662.789,00		4.662.789,00
DE LAS PATENTES FORESTALES	48,00		48,00
DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	4.830.249,00		4.830.249,00
DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA (FDI)	2.800.000,00	1.721.338,72	4.521.338,72
DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA SOCIAL (FPS)	0,00	1.712.850,00	1.712.850,00
DEL PROGRAMA BOLIVIA CAMBIA UPRE	0,00	22.980.587,55	22.980.587,55
DE LOS RECURSOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA)	0,00	177.875,50	177.875,50
DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (BONO DISCAPACIDAD)	224.617,00		224.617,00
DEL PRÉSTAMO DE CRÉDITO DEL BANCO UNIÓN S.A.	31.566.741,21		31.566.741,21
TOTAL RECURSOS	356.587.838,73	32.678.039,77	389.265.878,50

CUADRO II: GASTOS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCION DE LA APERTURA PROGRAMATICA	FF	OF	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE 2019	PRESUPUESTO ADICIONAL	REFOR. Vs. APROB.
00	0	001	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA MUNICIPAL	41	113	26.284.880,00	26.284.880,00	27.568.962,00	1.284.082,00
10	13120077300000	000	CONST. CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	41	113	2.139.283,00	2.291.998,88	3.319.263,88	1.027.265,00
11	02874711700000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE DISTRITO PALCA (SACABA)	43	997	0,00	0,00	140.042,00	140.042,00
12	02874703000000	000	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSION SUB CENI. TRANCA (SACABA)	43	314	0,00	0,00	1.572.808,00	1.572.808,00
12	13120011400000	000	CONST. SISTEMA MICRO RIEGO DISTRITO RURAL AGUIRRE	41	113	1.068.078,00	998.078,00	591.924,00	-406.154,00
12	13120080500000	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO OLMOS KOLUYO D5-SACABA	41	119	0,00	0,00	1.406.764,87	1.406.764,87
18	13120080600000	000	CONST. PUENTE VEHICULAR LAQUIÑA TUTIMAYU - SACABA	41	119	0,00	209.715,90	524.289,75	314.573,85
20	0	099	PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	41	113	21.380.933,00	21.380.933,00	22.529.027,00	1.148.094,00
21	13120080700000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA TECNICO HUMANISTICO BICENTENARIO DISTRITO 2	41	111	0,00	0,00	8.580.725,48	8.580.725,48
21	13120080800000	000	CONST. INSTITUTO TECNOLOGICO BERTO NICOLI DISTRITO 1	41	111	0,00	0,00	5.425.135,95	5.425.135,95
21	13120083400000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA MAX FERNÁNDEZ ROJAS NIVEL PRIMARIO - DISTRITO 2	41	111	0,00	0,00	1.447.694,88	1.447.694,88
21	13120083500000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA DOMITILA BARRIOS CUENCA NIVEL SECUNDARIO - DISTRITO 4	41	111	0,00	0,00	2.099.947,30	2.099.947,30



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 184/2019

21	13120083600000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA 27 DE MAYO NIVEL PRIMARIO - DISTRITO LAVA LAVA	41	111	0,00	0,00	1.328.048,94	1.328.048,94
21	13120083700000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA LITORAL BOLIVIANO "A" NIVEL SECUNDARIO - DISTRITO LAVA LAVA	41	111	0,00	0,00	1.616.217,39	1.616.217,39
22	0	008	EXPROPIACION TERRENO PARA CANCHA DE FUTBOL SUB CENTRAL 2 DE AGOSTO AGUIRRE 2	41	113	0,00	0,00	462.247,00	462.247,00
22	13120067500000	000	CONST. COLISEO MUNICIPAL DISTRITO 2	41	111	0,00	0,00	797.497,95	797.497,95
22	13120083800000	000	CONST. CANCHA DE FUTBOL Y GRADERÍAS COMUNIDAD UCUCHI - DISTRITO UCUCHI	41	111	0,00	0,00	1.685.319,66	1.685.319,66
25	0	014	APOYO AL SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL ACUERDO - UNFPA	80	345	0,00	0,00	177.875,50	177.875,50
97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN EL SISIN WEB	41	113	0,00	0,00	2.569.854,00	2.569.854,00
97	0	100	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	41	113	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						50.873.174,00	51.165.605,78	115.410.386,76	32.678.039,77

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar (4) Traspasos INTRAINSTITUCIONALES del POA 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba según el siguiente detalle:

N°	APERTURA PROGRAMÁTICA (ORIGEN)	DETALLE	SALDO EN Bs.	APERTURA PROGRAMÁTICA (DESTINO)	DETALLE	TOTAL TRASPASO EN Bs.
1	12-131200114000000-000	CONST. SISTEMA MICRORIEGO DISTRITO RURAL AGUIRRE	406.154,00	10-13120077300000-000	CONST. CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLAS Y BIOINSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	406.154,00
2	97-0-100	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	621.111,00	10-13120077300000-000	CONST. CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLAS Y BIOINSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	621.111,00
3	97-0-100	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	406.154,00	22-0-008	EXPROPIACION DE TERRENO PARA CANCHA DE FUTBOL SUB CENTRAL 2 DE AGOSTO AGUIRRE 2	406.154,00
4	97-0-001	PROYECTOS REGISTRADOS EN EL SISIN WEB	56.093,00	22-0-008	EXPROPIACION DE TERRENO PARA CANCHA DE FUTBOL SUB CENTRAL 2 DE AGOSTO AGUIRRE 2	56.093,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



184/2019

Ley Municipal N°

ARTICULO TERCERO. - El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecinueve años.


Félix Ledezma Hinojosa
PRESIDENTE

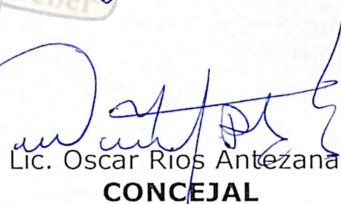

Lic. José Cidar Vargas Arebalo
VICEPRESIDENTE

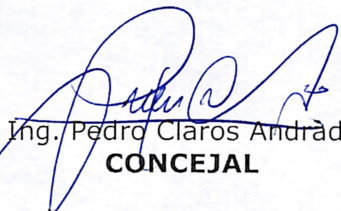

Suléma Andrade Peredo
CONCEJAL SECRETARIA

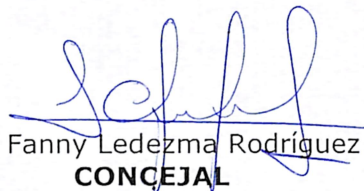

Modesta Díaz Limachi
CONCEJAL

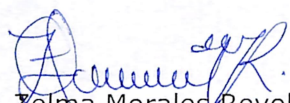

Agustina Miranda Pérez
CONCEJAL


Arq. David Lizarazu Maldonado
CONCEJAL


Lic. Oscar Ríos Antezana
CONCEJAL


Ing. Pedro Claros Andrade
CONCEJAL


Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL


Sra. Zelma Morales Revollo
CONCEJAL


Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL